

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

99**MANCOMUNIDAD EMBALSE DEL ATAZAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Esta Mancomunidad, en sesión de la Junta celebrada el día 23 de mayo de 2023, acordó aprobar, con carácter inicial, el presupuesto de la Mancomunidad para el año 2023, lo que de conformidad con lo dispuesto en artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, disponiendo los interesados de plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para examen del expediente y presentación de recursos. Transcurrido plazo sin que se hayan presentado recursos o estos hayan sido resueltos por la Mancomunidad, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

El Berrueco, a 26 de mayo de 2023.—El presidente, Isidro Parra Acevedo.

(03/9.267/23)

